



### Sesión No.3

#### Comisión de Acceso a la Justicia

Miércoles 09 de marzo de 2022, Sesión virtual

Plataforma Teams, Hora: 7:30 a.m.

## ACTA

**Personas Participantes:** Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Laura Marcela Arias Guillen, Sady Jiménez Quesada, Xinia Fernández Vargas, Erick Alfaro Romero, Sara Castillo Vargas, Kattia Morales Navarro, Patricia Bonilla Rodríguez, Edgar Barquero Ramírez, Alexis Mora Cambroner, Rebeca Ferrero Villa, Rebeca Guardia Morales, Rocío Rivera Cascante, Ruth Bermúdez Molina, Cristian Rocha Sánchez, José Marcos Campos Valverde, Alexandra Mora Steller, Maricruz Chacón Cubillo, Angie Calderón Chaves.

**Ausentes con Justificación:** Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Magistrado Paul Rueda Leal, Erick Mora Leiva.

## ARTÍCULO I

### **Tema: Caso Fiscal, Nombre 001**

**A)** Espacio solicitado por parte de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil: avances del proceso de adecuación laboral del señor Nombre 001 en la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil.

**B)** Oficio No. 1636-2022. Acuerdo tomado por el Consejo Superior: Situación de Nombre 001.



1636-2022.docx

**C)** Oficio No. 1645-2022 Acuerdo tomado por el Consejo Superior (Informe presentado por Comisión de Teletrabajo): Aprobación Teletrabajo seis meses, los cinco días de la semana.



1645-2022-  
Teletrabajo Don Leonel

**D) Posibilidad de Asignar activo, sujeto al estudio de Salud Ocupacional y a la aceptación del proceso por parte de Nombre 001.**



**Activo Proveeduría  
Don Leonel.pdf**

Interviene don Edgar Barquero Ramírez, e indica que se presentó confusión, y que el espacio solicitado para comentar los avances en el caso de Nombre 001 se requiere para la sesión del mes de abril. Asimismo, manifiesta don Edgar tener conocimiento de los oficios comunicados por la Secretaría General de la Corte, y estar coordinando lo pertinente.

A partir de la exposición de los oficios remitidos por parte del Consejo Superior y de la gestión ante el Departamento de Proveeduría sobre la posibilidad de asignarle a Nombre 001 un “Monitor de 44 pulgadas”, interviene doña Kattia Morales Navarro e indica que, en relación con el equipo de cómputo institucional, cabe aclarar que el mismo no puede sacarse de la institución para llevarse a la casa, salvo el equipo de cómputo portátil, el cual sí cuenta con seguros. Reitera, que al no contar con seguro no puede sacarse de la institución ningún otro tipo de activo, por un tema de seguridad, custodia y seguimiento de activos. De manera que es importante que la Fiscalía Penal Juvenil y Nombre 001 tengan en consideración esta disposición institucional, ya que el monitor sería para uso en oficina.

**SE ACUERDA:** **1.** Incluir para el mes de abril la audiencia solicitada por el señor Edgar Barquero Ramírez. **2.** Tomar nota de los Oficios No. 1636-2022 y 1645-2022 suscritos por la Secretaría General de la Corte, donde constan los acuerdos tomados por el Consejo Superior sobre la situación del señor Nombre 001, y la aprobación de los cinco días de la semana en modalidad de teletrabajo, por un período de seis meses. **3.** Tomar nota de las manifestaciones realizadas por la señora Kattia Morales Navarro, en su condición de directora de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, sobre los lineamientos institucionales que limitan sacar de la oficina los activos institucionales, salvo las computadoras portátiles, establecidos en la Circular No. 158-2020 de la Dirección Ejecutiva denominada “Retiro de activos institucionales de las oficinas y despachos judiciales”. **4.** Hacer estas manifestaciones y la circular de conocimiento de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil y del señor Nombre 001. **5.** Se declara este acuerdo firme por unanimidad. Comuníquese.

**Se adjunta Circular.**



Circular Dirección



Circular 36-2022

Ejecutiva N° 158-2021 Equipos portátiles (1).

## ARTÍCULO II

**Tema: Resolución del Expediente 21-000227-1028-CA, por parte de la Sala Primera. Comunicación de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez.**

***“De:*** Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

***Enviado:*** jueves, 24 de febrero de 2022 13:34

***Para:*** Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>

***Cc:*** Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Monge Sandí <emonges@Poder-Judicial.go.cr>

***Asunto:*** Queja en expediente Valor 001

*Estimados don Jorge y don Erick:*

*Reciba un atento saludo. En atención al acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, le comunico que la Sala Primera emitió resolución valor 001 de las 14:24 horas del 3 de febrero de 2022 en el valor 001 -con el que se concluye el asunto en la Sala- en el cual la persona usuaria planteó una gestión ante la Comisión a su cargo, mostrando su inconformidad por el retardo que estimó injustificado de parte de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.*

*La Sala I, siguiendo los lineamientos institucionales, le dio prioridad a la atención de ese expediente al estarse en presencia de una persona con discapacidad”.*

*-Interviene la Magistrada Vargas Vásquez, y menciona que cuando ingresa un expediente que esté vinculado con una población en situación de vulnerabilidad, siempre en el escritorio virtual se hacen los registros respectivos y se les da trámite prioritario. Comenta que la prioridad varía, ya que en la Sala se tiene un alto porcentaje del circulante que corresponde a casos de personas adultas mayores, con discapacidad, indígenas, etc., Sin embargo, a raíz de la queja planteada por la usuaria, se revisó y se le dio mayor prioridad, logrando concluir el asunto.*

**SE ACUERDA:** **1.** Se toma nota de la comunicación realizada por parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. **2.** Se declara este acuerdo firme por unanimidad. **3.** Comuníquese a la usuaria gestionante, Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia y a la Contraloría de Servicios del Poder Judicial.



### **ARTÍCULO III**

**Tema: Comunicación del Oficio No. 1615-2022, acuerdo del Consejo Superior en relación con el informe de oportunidad de mejora CHE-IOM-004-2021.**



N° 1615-2022.docx

**\*Acuerdo Tomado en Comisión de Acceso en sesión del 12 de enero de 2022:**

*“...5. Hacer una atenta instancia al Consejo Superior para que se haga una revisión exhaustiva de las Circulares y lineamientos instituciones conforme las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría de Servicios en el informe No. CHE-IOM-004-2021...”.*

Interviene la Magistrada Vargas Vásquez y solicita recordar cuáles fueron las recomendaciones emitidas en el informe CHE-IOM-004-2021 para la Comisión de Acceso a la Justicia, con la finalidad de determinar si las recomendaciones ya se cumplieron o por el contrario si se tiene alguna acción pendiente.

Doña Angie proyecta el informe, y se da lectura por parte de la Magistrada Vargas Vásquez a las recomendaciones que constan en el mismo.

Comenta doña Angie que las recomendaciones se han venido atendiendo por parte de esta Comisión, y adicionalmente por parte de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores, en la sesión del mes de febrero, en donde se tomaron acuerdos al respecto. Para esa ocasión se contó también con la exposición y amplia explicación por parte de la representante de la Contraloría de Servicios de Heredia y de doña Ericka Chavarría.

Interviene don Erick Alfaro, y manifiesta que desde la Contraloría se encuentran muy agradecidos, en razón de la relevancia que se le ha dado al informe y de las gestiones realizadas para cumplir con lo recomendado. Han venido coordinando con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación; así mismo, han coordinado con otras Comisiones. Recuerda que en la sesión pasada de esta Comisión se conoció y se valoró el tema de las circulares, como bien lo señala la Magistrada Vargas Vásquez en este momento, y que efectivamente tiene algunos faltantes y que podría mejorarse la comunicación de la circular ya emitida por el Consejo Superior.



Comenta doña Angie sobre lo acordado en la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores, que básicamente consistió en coordinar una campaña de comunicación sobre la compilación de las Circulares, y se hizo también una solicitud al Consejo Superior para que se aclarara lo indicado en la Circular 31-2022, que atiende una de las recomendaciones emitidas en el informe, y que tiene relación con la atención preferencial de las personas adultas mayores. En este sentido se solicitó al Consejo Superior, se aclare si debe aplicarse el voto de la Sala Constitucional o por el contrario aplicar la Circular emitida No. 31-2022.

Interviene la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, y menciona que las disposiciones de la Sala Constitucional son vinculantes y de aplicación obligatoria; por el contrario, en relación con las disposiciones del Consejo Superior, ha dicho la misma Sala, que las personas servidoras judiciales tienen la facultad de aplicarlas o no aplicarlas; pero que si no las aplica tendrán responsabilidad, si se deriva algún daño a una persona usuaria. Considera que los lineamientos o recomendaciones del informe no van solamente orientados para población adulta mayor, por el contrario atañe a todas las poblaciones en situación de vulnerabilidad, considera, que debería trasladarse este informe a todas las personas coordinadoras de las diferentes subcomisiones de acceso a la justicia, para que desde sus ámbito de competencia retroalimenten a la Comisión de Acceso a la Justicia sobre posibles circulares que hayan quedado por fuera de la Circular 04-2022, siendo que se coordine para incluirlas. Propone hacerlo del conocimiento de la Contraloría y del Consejo Superior para que conozcan de los avances logrados hasta el momento.

Por su parte don Erick apoya la propuesta de la Magistrada Vargas Vásquez, y que se haga la comunicación a las diferentes subcomisiones.

Propone doña Damaris Vargas Vásquez, que se valore pedirle al Departamento de Prensa y Comunicación la realización de una campaña informativa sobre la Circular 04-2022. Recuerda, además, que anteriormente se había coordinado con la Dirección de Tecnologías de la información y la Comunicación para tener un espacio en el sistema de Escritorio Virtual, para que las personas usuarias tuvieran a mano información relevante, como, por ejemplo: normativa, jurisprudencia, circulares, etc. Desconoce con qué frecuencia se actualiza esa información en el escritorio virtual. Considera que esta Circular 04-2022 debe estar incorporada en el Escritorio Virtual. Podría incluso hacerse una revisión sobre la información que contiene para ver si esta actualizada. Aprovecha para consultar a doña Kattia Morales, sobre la actualización de este sistema que se encuentra en proceso, y si este espacio aún se mantiene.

Don Erick Alfaro interviene, y menciona que también considera el espacio del sistema Nexus, sobre cómo aprovechar la plataforma, para poder incorporar este tipo de documentación, y que la misma se incorpore y se ubique de manera mucho más sencilla. La Magistrada Vargas Vásquez manifiesta su conformidad con lo señalado por parte de don Erick Alfaro, así como la posibilidad incluso de divulgarla y compartirla con instituciones externas con quienes mayormente nos relacionamos.

Doña Kattia Morales, menciona que los enlaces en el sistema de escritorio de virtual continúan disponibles, que normalmente cuando se va a remitir información para subirla al sistema, se hace un reporte para que DTIC incluya los enlaces. Menciona que se pidió también para Agrario. Finalmente, con el nuevo sistema, estaría disponible para inicios del próximo año, al ser este un proyecto piloto.

Por su parte doña Patricia Bonilla, menciona que en relación con el sistema Nexus, con mucho gusto ellos pueden brindar capacitación, sin embargo, menciona que la capacitación no sería muy efectiva, si la forma de clasificarla no es la correcta. Por ejemplo: en el caso de la jurisprudencia de los Tribunales, que es la que se atiende desde el Centro, sí incluyen en cada resolución el tema estratégico, en los temas y subtemas también hacen referencia para mayor claridad. Esto en jurisprudencia. Sin embargo, desconoce cómo se hace para el tema de las Circulares, de manera que asume el compromiso de hacer una revisión en Nexus, y comentarnos cómo se está haciendo, para corroborar si se hace de manera correcta.

Doña Kattia Morales, menciona que ella podría comprometerse en confeccionar un protocolo, para pedirle a cada comisión o ente responsable, para que se defina la persona que en lo sucesivo podría tener a cargo la tarea de comunicar los links, previa explicación de la funcionalidad del sistema, ya que al parecer la información no se está actualizando en el sistema de escritorio virtual. Podría presentarlo previo a la sesión próxima, en el mes de abril.

Considera la Magistrada Vargas Vásquez, que las personas responsables deberían ser las personas coordinadoras de las diferentes Comisiones o Subcomisiones.

Doña Rocío manifiesta su anuencia para confeccionar la campaña informativa sugerida.

**SE ACUERDA:** 1. Hacer del conocimiento de las diferentes Subcomisiones de Acceso a la Justicia el acuerdo del Consejo Superior y el informe de la Contraloría de Servicios No. CHE-IOM-004-2021, para que se haga una revisión de las Circulares vinculadas con las diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad a partir de la Circular 04-2022 emitida por parte de la Secretaría General de la Corte, para que informen en el plazo de 10 días a esta Comisión, las circulares que no se citan ahí, de acuerdo con la población que atienden. 2. Solicitar a las diferentes Subcomisiones de Acceso a la Justicia comuniquen a la Comisión de Acceso a la Justicia, en el plazo de 10 días, las acciones que generen para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el acuerdo del Consejo Superior asociadas al informe de la Contraloría de Servicios. 3. Comunicar al Consejo Superior sobre los avances alcanzados por parte de la Comisión y las diferentes Subcomisiones, para dar cumplimiento a las recomendaciones vertidas en el acuerdo del Consejo Superior donde se aprueba el informe de la Contraloría de Servicios. 4. Solicitar al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional valore la posibilidad de presentar para la sesión próxima del mes de abril, una propuesta de campaña sobre la Circular 04-2022. 5. Acoger



la propuesta de la señora Kattia Morales Navarro, Directora de Tecnología de la Información y Comunicación, sobre su ofrecimiento para confeccionar un Protocolo que regule la remisión de los links con la información que deba subirse en el Escritorio Virtual, y sobre la designación de las personas responsables para tal efecto. Dicha propuesta se enviará en el plazo de 10 días y se conocerá en la próxima sesión de esta Comisión. 6. La señora Patricia Bonilla, jefa del Centro de Información Jurisprudencial, remitirá un informe en el plazo de 10 días donde indique si las Circulares vinculadas con poblaciones situación de vulnerabilidad, se clasifican de manera correcta, facilitando su fácil ubicación, o si, por el contrario, se dificulta ubicarlas en el sistema. Esta acción se conocerá en la próxima sesión. 7. Socializar la Circular 04-2022 y cualquier otra que pueda generarse en esta línea, con las instituciones con quienes se mantiene coordinación interinstitucional: CONAPDIS, CONAI, CONAPAM, PANI, Defensoría de los Habitantes de la República, Colegio de Abogados y Abogadas, entre otros. 8. Trasladar estos acuerdos para el conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad, para que se contemple en el informe que se debe presentar ante la Asamblea Legislativa en el mes de agosto con motivo al cumplimiento del capítulo VIII de la Ley 7600. 9. Se declara este acuerdo firme por unanimidad. Comuníquese.

#### **ARTÍCULO IV**

**Tema:** Oficio comunicado por la Dirección de Gestión Humana, Subproceso de Gestión de la Capacitación: PJ-DGH-CAP-066-2021, en respuesta a los oficios CACC-955-2021 y CACC-957-2021.



PJ-DGH-CAP-066-20  
22 (KAS) Disponibilidad

**\*Acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad, del 01 de marzo de 2022, artículo XIX.**

**"SE ACUERDA:** 1. Se toma nota del oficio. 2. Comunicar a la Dirección de Gestión Humana que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad carece de presupuesto para poder colaborar. **3. Remitir el oficio de la DGH a la Comisión de Acceso a la Justicia, Escuela Judicial y Unidades de Capacitación del Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial para lo de su cargo acerca de la disponibilidad presupuestaria para apoyar en la capacitación en la LESCO, en cuyo caso, remitir las respuestas directamente a la Dirección de Gestión Humana.** 4. Se declara acuerdo firme por unanimidad. Comuníquese a la Dirección de Gestión Humana, Comisión de Acceso a la Justicia, Escuela Judicial y Unidades de Capacitación del Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial".



-La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, menciona que la capacitación en LESCO es una exigencia para la institución y que incluso la Sala Constitucional se ha pronunciado sobre este tema en particular, haciendo una particular atención al Organismo de Investigación Judicial y al Ministerio Público, para que capaciten a su personal en LESCO. Sugiere hacer una atenta instancia a las Comisiones Jurisdiccionales para conocer si tienen recursos que puedan ceder, para fortalecer el proceso de capacitación en LESCO. Esto podría ser una ventaja para las diferentes Jurisdicciones porque todas cuentan con personas usuarias en situación de discapacidad que podrían estar requiriendo este servicio.

Interviene don Erick Alfaro, y menciona que este es un tema muy relevante, y que se valore hacer no solamente una instancia a las Comisiones; el tema es realmente importante y la institución no debería limitar recursos para atenderlo. Existe amplia jurisprudencia en el tema. Sugiere se valore adicionalmente hacer una atenta y respetuosa instancia al Consejo Superior, para que no se limiten recursos presupuestarios en este tipo de Subpartidas, y para un tema tan trascendental como lo es el LESCO.

Doña Damaris Vargas, considera oportuna la propuesta de don Erick, ya que justo en este momento que el Consejo Superior se encuentra conociendo el presupuesto institucional para el año 2023, y efectivamente en razón de los compromisos institucionales y de la normativa vigente, la capacitación en LESCO es fundamental para garantizar el servicio a la persona usuaria.

**SE ACUERDA:** 1. Hacer una atenta instancia a las diferentes Comisiones Jurisdiccionales e Institucionales, para que valoren si tienen recursos disponibles dentro de sus presupuestos, específicamente en la Subpartida 1.07.01; de manera que consideren apoyar con el traslado de recursos a la Dirección de Gestión Humana para que se continúe fortaleciendo el proceso de capacitación en LESCO para la población judicial, al ser un tema de interés institucional que genera beneficios a todas las Jurisdicciones y en general, a los servicios que ofrece el Poder Judicial desde sus diferentes ámbitos conforme a la normativa vigente y resoluciones vinculantes emitidas por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. De tenerse la disponibilidad de recursos deberán coordinarlo de manera directa con la Dirección de Gestión Humana. 2. Hacer una atenta instancia al Consejo Superior y a Corte Plena para que a partir del análisis y revisión del presupuesto institucional 2023 y los presupuestos de años sucesivos, la reserva presupuestaria para que la institución cumpla con la normativa vinculada con el deber de contar con personas servidoras judiciales capacitadas en LESCO que ofrezcan el servicio de atención directa a las personas con discapacidad que así lo requieran; además de ser la accesibilidad un eje transversal del Plan Estratégico Institucional, estar la temática incorporada en la Política de Igualdad de Personas con Discapacidad aprobada por Corte Plena y estar este deber incorporado en las resoluciones emitidas por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; de igual manera, se visibilice en la propuesta de Presupuesto Institucional el deber de atender los requerimientos del Poder Judicial para la idoneidad en el servicio de administración de justicia a todas las personas usuarias en situación de vulnerabilidad, entre ellas: Personas con Discapacidad, Indígenas, Adultas Mayores,



COMISIÓN DE  
ACCESO A LA JUSTICIA  
POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD



entre otras. **3.** Se declara este acuerdo firme por unanimidad. Comuníquese a Corte Plena y al Consejo Superior por medio de la Secretaria General de la Corte, a las Subcomisiones de Acceso a la Justicia y a la Dirección de Gestión Humana.

**Se finaliza la sesión a las 8:50 a.m.**